

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.171.873,51 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, AL CAPÍTULO 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 51B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

| Nº de orden | Denominación del documento |
|--------------------|--|
| 1 | Memoria justificativa |
| 2 | Informe Favorable - D.G. Planificación |
| 3 | Informe Favorable - Intervención General |

En virtud de establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

18 de Diciembre de 2017

Fdo: María del Pilar Paneque Sosa
Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL CAPÍTULO VII, SERVICIO AUTOFINANCIADA, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 51B “MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTES” (EXPTE 15.25-17).

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda, a solicitud de la Dirección General de Movilidad, propone para su autorización una modificación presupuestaria de transferencia que habilite créditos en el Capítulo VII, del Servicio Autofinanciada, del programa presupuestario 51B.

La presente modificación presupuestaria se propone con el objetivo de dotar los créditos necesarios en el Capítulo VII “Transferencias de capital” del programa presupuestario 51B "Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes", en el artículo 74 “A APES, Soc. Mercantiles y otros Entes Públicos”, subconcepto 74067 “Transf. F. Agencia Obra Pública de la J.A.”.

***Partidas con créditos alta por importe de 7.171.873,51 euros.**

1500030269 G/51B/74067/00 01 2004000821 7.171.873,51 euros

La Dirección General de Movilidad propone destinar 7.171.873,51 euros al pago de deudas por la ejecución de sentencia sobre el Metro de Sevilla, en virtud de la memoria explicativa de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante AOPJA) de 2 de noviembre de 2017, que indica textualmente lo siguiente:

"Con fecha 4 de febrero de 2011 Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria presenta una reclamación de daños relativa al incremento del precio del acero. El 5 de diciembre de 2011 el Director Gerente de la Agencia dicta resolución por decisión del Consejo Rector de la misma, desestimando la reclamación presentada.

Frente a esta resolución Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria presenta demanda contra la Agencia solicitando 10.245.533,59 euros por el aumento imprevisible del acero en la segunda fase de construcción.

El Juzgado de lo contencioso-administrativo número 7 de Sevilla dicta sentencia el 26 de junio de 2014, estimando parcialmente la demanda, esta sentencia es apelada y finalmente el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta sentencia condenando al pago de 7.171.874 euros de principal más los correspondientes intereses legales."

De la documentación obrante en el expediente se constata un error aritmético en la información remitida por la AOPJA en cuanto al importe de dicha sentencia, ya que tanto del justificante de abono como de la sentencia que se adjunta, el importe correcto es 7.171.873,51 euros.

La Dirección General de Movilidad indica que la AOPJA ha procedido a satisfacer el importe de la misma para que no se generaran intereses de demora adicionales en fase de ejecución de dicha sentencia. Para atender el pago, se ha utilizado el saldo disponible de tesorería de las pólizas bancarias que mantiene la AOPJA para atender situaciones de desfase de tesorería transitorias.



| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|--------------|
| FERNANDO RODRIGUEZ REYES | | 13/12/2017 | PÁGINA 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwOf85p5IRU7Y50Wvn4zXDtrt9I | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

***Partidas con créditos baja por importe de 7.171.873,51 euros.**

1500030269 G/51B/74030/00 01 2003001479 7.171.873,51 euros

Los retrasos que se han ido acumulando en las actuaciones del Metro de Málaga durante el ejercicio 2017 descritos por la Agencia en su memoria determinan una menor necesidad presupuestaria para este año. Según el citado informe, las previsiones de ejecución de la Agencia se estiman en la anualidad presupuestada por importe de 5.694.034 euros que se han imputado en su totalidad a las transferencias finalistas. Para adaptarlo a las necesidades, se ha procedido a tramitar un reajuste de anualidades, estando fiscalizados los nuevos compromisos de gasto en las anualidades 2018 a 2020.

Por este motivo, existe un crédito disponible en la posición presupuestaria 1500030000 G/51B/74030/00/01 2003001479 por importe de 9.388.626 euros siendo el crédito necesario para esta modificación presupuestaria 7.171.873,51 euros.

Por todo ello, respecto a los créditos que causan baja, por los motivos expuestos, se consideran disponibles.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 58.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Orden o Resolución por la que se autorice el gasto de la transferencia de capital se realizará para la financiación genérica del inmovilizado de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

La modificación presupuestaria planteada no supone alteración en los objetivos generales de los programas presupuestarios afectados ya que tiene por objeto la tramitación de actuaciones comprendidas en los mismos.

En cuanto a los indicadores, el único indicador que se reduce es el que afecta a los kms. de sistemas de metro y tranviarios que pasa de 3,5 a 3,2 kms.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda, a solicitud de la Dirección General de Movilidad, propone modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias que se exponen a continuación:

| AÑO DE EFECTIVIDAD EN CAJA | CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | FONDO | PROGRAMA DE FINANCIACIÓN | IMPORTE ALTA | IMPORTE BAJA |
|----------------------------|---------------|-------------------------|-------|--------------------------|---------------------|---------------------|
| 2017 | 1500030269 | G/51B/74067/00 | 01 | 2004000821 | 7.171.873,51 | |
| 2017 | 1500030269 | G/51B/74030/00 | 01 | 2003001479 | | 7.171.873,51 |
| | | | | | 7.171.873,51 | 7.171.873,51 |



INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2017/612048

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de **transferencia de créditos**, por importe de **7.171.873,51 euros**, que afecta a la **Consejería de Fomento y Vivienda**, al **capítulo 7** del servicio **Autofinanciada** del programa **51B**, se informa lo siguiente:

La presente modificación presupuestaria se propone con el objetivo de dotar los créditos necesarios en el **Capítulo 7** "Transferencias de capital" del programa presupuestario **51B** "Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes", en el artículo 74 "A APES, Soc. Mercantiles y otros Entes Públicos", subconcepto 74067 "Transf. F. Agencia Obra Pública de la J.A." para el pago de deudas por la **ejecución de sentencia sobre el Metro de Sevilla**, en virtud de la memoria explicativa de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 2017.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

| GASTOS AUMENTO | | | | |
|-----------------------------|---|--------------------|---|---------------------|
| POSICIÓN | DENOMINACIÓN | PROYECTO INVERSIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| G/51B/74067/00 | TRANSFERENCIA FINANCIACIÓN AGENCIA DE OBRA PUBLICA J.A. | 2004000821 | TRANSFERENCIA FINANCIACIÓN AGENCIA DE OBRA PUBLICA J.A. | 7.171.873,51 |
| TOTAL GASTOS AUMENTO | | | | 7.171.873,51 |

| GASTOS DISMINUCIÓN | | | | |
|---------------------------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|----------------------|
| POSICIÓN | DENOMINACIÓN | PROYECTO INVERSIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| G/51B/74030/00 | AAOPJA. METRO DE MÁLAGA | 2003001479 | SIST.TTE.METROPOL.TRANVIARIO | 7.171.873,51- |
| TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN | | | | 7.171.873,51- |

En cuanto a los créditos que causan baja, según se manifiesta en la memoria remitida, **no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente**. En este sentido, se indica que los **retrasos que se han ido acumulando en las actuaciones del Metro de Málaga durante el ejercicio 2017** descritos por la Agencia en su memoria, determinan una menor necesidad presupuestaria para este año. Según la citada memoria, las previsiones de ejecución de la Agencia se estiman en la anualidad presupuestada por importe de 5.694.034 euros que se han imputado en su totalidad a las transferencias finalistas. Para adaptarlo a las necesidades, se ha procedido a tramitar un reajuste de anualidades, estando fiscalizados los nuevos compromisos de gasto en las anualidades 2018 a 2020. Por este motivo, existe un crédito disponible en la posición presupuestaria 1500030000 G/51B/74030/00/01 2003001479 por importe de 9.388.626 euros siendo el crédito necesario para esta modificación presupuestaria 7.171.873,51 euros. Por todo ello, respecto a los créditos que causan baja, por los motivos expuestos, se consideran disponibles. Asimismo, se indica que en cuanto a los indicadores, el único indicador que se reduce es el que afecta a los km. de sistemas de metro y tranviarios que pasa de 3,5 a 3,2 km.

Considerando que la modificación de créditos no afecta negativamente a la consecución de los objetivos del programa afectado, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

FIS:FM/SF:CT/jah

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria GIRO núm. 2017/612048, propuesto por la Consejería de Fomento y Vivienda, para que se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito por importe de 7.171.873,51 euros, que afecta a la Consejería de Fomento y Vivienda, al Capítulo VII del Servicio Autofinanciada del programa presupuestario 51B "Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes", que implica una alteración de las transferencias de financiación a recibir de la entidad AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Consta informe favorable de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística (Consejería de Economía y Conocimiento), de fecha 14 de diciembre de 2017.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
"Por autorización: Resolución de 21/10/2016"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------------------|--------------------------------|---|--------------|
| FCO JAVIER MARAVER RISCO | | 18/12/2017 | PÁGINA 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwox4712Jq0rgoq1z7X3212QzxF | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |